

Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 18 DIC. 2024

VISTO la Actuación N° 418/2021 – Proyecto SICA Nº 10022170 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 85 de la Constitución Nacional, la Auditoría General de la Nación debe intervenir en el trámite de aprobación o rechazo de la cuenta de percepción e inversión de los fondos públicos, correspondiendo al Congreso de la Nación su aprobación o rechazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 75, inciso 8.

Que la competencia constitucional asignada a la Auditoría General de la Nación por el artículo 85, importa su necesaria intervención con carácter previo a la efectiva aprobación o rechazo de la Cuenta de Inversión por parte del Congreso de la Nación quien, como señala la misma disposición, sustenta sus opiniones en los dictámenes emitidos por la AGN, en su carácter de organismo de asistencia técnica de aquél.

Que, por lo mismo, la Auditoría General de la Nación es un organismo de control necesario de la Cuenta de Inversión, y su asistencia técnica es obligatoria para la aprobación o el rechazo posterior por parte del Congreso de la Nación.

Que, de otra parte, el artículo 95 de la Ley 24.156 establece que la Cuenta de Inversión es preparada y emitida por la Contaduría General de la Nación, a tenor de lo prescripto por el artículo 91, inciso h) de la misma ley y su reglamento, siendo el Poder Ejecutivo responsable de su remisión al Congreso.

Que en dicho marco, se elaboró el informe referido a la Secretaría de Turismo que integra la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2019.

Que los trabajos de campo se desarrollaron entre el 10 de diciembre de 2021 y el 31 de julio de 2023.

a)

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.

Que el Colegio de Auditores, en sesión de fecha 18/12/2024, ha decidido lo que aqui se resuelve.

Por ello.

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Tener por cumplida la intervención correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2019, elevando el informe de la Secretaría de Turismo que integra la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión que, como anexo, forma parte de la presente resolución, a la Comisión Mixta Parlamentaria Revisora de Cuentas para la continuidad del trámite, todo ello en los términos de los artículos 85 y 75 inc. 8) de la Constitución Nacional.

ARTICULO 2° - Registrese y comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 205/2024-AGN

Lic. Maria Gredela de la Rosa Auditora General

oría General de la Nación

AUDITOR GENERAL AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. ALEJANDRO ALEJANDRO M. NIEVA AUDITOR GEN**A**RAL AUDITORIA GENERAL DÈ LA NACION Dr. Juan Manuel Oimos Presidente Auditoria General de la Nación